



Atizapán
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Unidad de Servicios Facultativos, contrato de prestación de Servicios de Vigilancia Especial Remunerada							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en celebrar un contrato para la prestación de Unidad de Servicios Facultativos (Vigilancia Especial Remunerada), con Personas Físicas o Jurídico Colectivas, que deseen tener un servicio de seguridad adicional a la pública.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Civil del Estado de México (7.825, 7.829, 73834), Ley de Seguridad del Estado México (art. 103, párrafo segundo) Código Financiero del Estado de México y Municipios (art. 160)					
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un particular requiera de vigilancia especial remunerada					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
1) Carta de petición de Unidad de Servicios Facultativos, dirigida al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		SI	2	Artículos 7, III, 113, 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 160 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
2) Identificación oficial (INE, IFE)		SI	2				
3) Comprobante de domicilio		SI	2				
4) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedidos por el Sistema de Administración Tributaria		SI	2				
Nota: Todos los requisitos deberán ingresarse por Oficialía Común de Partes.							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Carta de petición de unidad de Servicios Facultativos, dirigida al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		SI	2	Fundamento: Artículos 7, III, 113, 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 160 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
2. Acta constitutiva		SI	2				
3. Poder notarial		SI	2				
4. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Sistema de Administración Tributaria		SI	2				
5. Identificación oficial del representante legal (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores)		SI	2				
6. Comprobante de domicilio		SI	2				
Nota: Todos los requisitos deberán ingresarse por Oficialía Común de Partes							
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 días hábiles					
COSTO:		6.21 UMA (Unidad de Medida y Actualización)		Fundamento Jurídico: Artículo 160 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			



Atizapán

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las caja de Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando no aplica con alguno de los requisitos señalados, no se podrá brindar el servicio							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal				Unidad de Servicios Facultativos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Fabián Ricardo Gómez Calcáneo, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal					
DOMICILIO:	CALLE:	Zempoala			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Ignacio López Rayón			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza, Estado de México		
C.P.:	52986	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	36222700		3085	No aplica	serviciosfacultativos@outlook.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		


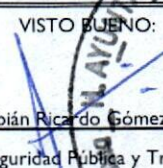
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los turnos que se manejan?
RESPUESTA:	Tenemos turnos de 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso, 12 horas de trabajo por 24 horas de descanso y 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con que documento se pega en Tesorería?
RESPUESTA:	Con una Orden de Pago
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién me explica la Orden de Pago?
RESPUESTA:	La subdirección de Servicios Facultativos

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

 Subinspector Elías Hernández Catarina Titular de la Unidad de Servicios Facultativos	VISTO BUENO:  Mtro. Fabián Ricardo Gómez Calcáneo Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/02/2022
--	--	---------------------------------------

